

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de MARZO de 2018.

VISTOS:

El Memorando N° 020-2018-GTGRD/INEN, de fecha 23 de marzo de 2018, el Informe N° 196-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 23 de marzo de 2018, el Memorando N° 219-2018-OGPP/INEN, de fecha 26 de marzo de 2018 y el Informe N° 151-2018-OAJ/INEN, de fecha 26 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

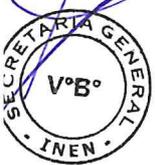
Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, faculta en el artículo 13° a los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional a constituir y presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, de fecha 11 de enero de 2018, se resolvió: "Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", quien ha elaborado, el proyecto denominado "Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa - 2018", el mismo que tiene por objetivo responder oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencia masiva o desastres, a consecuencia de eventos antrópicos como incendios, accidentes de tránsito, epidemias o eventos naturales, entre otros, que se susciten durante las fiestas de Semana Santa;

Que, conforme se desprende de los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han revisado y efectuado los ajustes respectivos al proyecto en mención, el mismo que recomiendan su aprobación;





Que, el proyecto del Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa - 2018, se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, con la cual se aprueban los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia", y es concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional Modificado 2017-2021, aprobado con Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, de fecha 15 de setiembre de 2017, el que contempla en el Objetivo Estratégico N° 06: "Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN"; y, con la Resolución Jefatural N° 041-2018-J/INEN, de fecha 31 de enero de 2018, que aprueba el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que corresponde su autorización;



Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

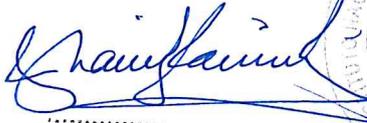
SE RESUELVE:

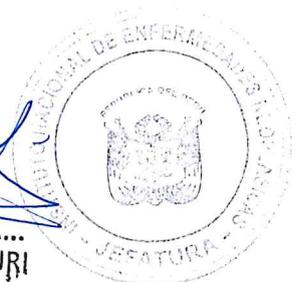


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Contingencia por Feriados de Semana Santa - 2018", elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“PLAN DE CONTINGENCIA POR FERIADOS DE SEMANA SANTA - 2018” GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS



MARZO 2018



**PLAN DE CONTINGENCIA POR FERIADOS DE SEMANA SANTA - 2018
DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que, por motivo de los feriados de Semana Santa del presente año, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Ante dicha estimación de riesgo, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones. Motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos.

Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia por los feriados de Semana Santa 2018, el cual establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucionales, lo que resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.

1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|----------------------------------|--|
| Sector: | MINISTERIO DE SALUD |
| Establecimiento de Salud: | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS |
| Nivel de Complejidad: | NIVEL III - 2 |
| Ubicación: | AV. ANGAMOS ESTE N° 2520, SURQUILLO-LIMA |
| Teléfono: | (01)201-6500 / (01)201-6160 |
| Página Web: | http://www.inen.sld.pe |
| Correo Electrónico | comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe |
| Fecha de la Alerta: | DESDE LAS 20:00 HORAS DEL MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2018 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 02 DE ABRIL DE 2018 |
| Responsables: | GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS |



MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INEN



2. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
3. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
5. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
6. Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
7. Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
8. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
9. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
10. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, rectificada mediante R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
11. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
12. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud
13. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
14. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles d Gobierno.
15. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
16. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.





17. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
19. Resolución Ministerial N° 794-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 097-MINSA/DIGEMID-V.01: "Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud".
20. Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú"
21. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
22. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.
23. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".
24. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
25. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
26. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
27. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
28. Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
29. Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
30. Resolución Jefatural N° 041-2018-J/INEN, que aprueban el Plan de Trabajo: Programa Anual de Actividades 2018 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
31. Resolución Jefatural N° 109-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia ante periodo de Lluvias Intensas - Año 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
32. Resolución Jefatural N° 108-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas - Año 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

3. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

Responder oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas o desastres, a consecuencia de eventos antrópicos como incendios, accidentes de tránsito, estampidas humanas, epidemias, o eventos naturales como terremotos, lluvias, entre otros que se susciten durante las fiestas de Semana Santa.

**Objetivos Específicos:**

1. Ejecutar acciones y tareas específicas que permitan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, Lima, La Victoria, El Agustino y Ate (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA)
3. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el INEN.

4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

La Semana Santa es el tiempo de mayor actividad litúrgica de la Iglesia Católica, se compone de dos partes: el final de cuaresma que comprende del Domingo de Ramos al Miércoles Santo y el Triduo Pascual, donde se produce gran concurrencia a los templos, asistencia a procesiones y otras prácticas devotas como "La Adoración al Santísimo", el "Vía Crucis" y la "Visita a las 7 Iglesias". En estas fechas de Semana Santa 2018, además, se podrían incrementar la movilización de la población en la ciudad capital o al interior del país, que podría generar incremento del riesgo de sufrir accidentes de tránsito, así como concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones; además de riesgos de intoxicaciones; en estas fechas se suelen encender velas de veneración con riesgo de incendio, las que pueden provocar considerables números de víctimas e importantes pérdidas económicas.

Otro hecho importante es el riesgo sísmico de gran intensidad, considerando que en los últimos meses se presenta un número importante de sismos de baja intensidad, por lo tanto debemos prepararnos para hacer frente a las siguientes amenazas: incendio urbano, accidentes de tránsito, lluvias, intoxicaciones, agresiones físicas y conflictos sociales, manifestaciones con concentración de personas en masa.

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO**EVENTO: FERIADOS DE SEMANA SANTA - 2018**

| a. Suceso previsible: | | Natural | Antrópico | Social |
|---|-------------|-------------|--|------------------------|
| Que por motivo de los feriados de Semana Santa del presente año, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes templos de culto religioso de cada localidad, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, así como incendios, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos. | | SI | SI | SI |
| b. Fecha de ocurrencia | c. Magnitud | d. Duración | e. Lugares afectables | f. Población afectable |
| DESDE LAS 20:00 HORAS DEL MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2018 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 02 DE ABRIL DE 2018 | GRANDE | 05 días | JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (Área 5c- Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA) | 60% |





g. Secuencia y Características:

INCENDIO URBANO: En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Conductores en estado de ebriedad, peatones imprudentes y mal estado de pistas asociado a lluvias.

INTOXICACIONES: Elaboración de alimentos con medidas de salubridad inadecuadas, escasez de agua en algunas zonas de Lima e incremento de temperatura por época de verano.

AGRESIONES FÍSICAS Y CONFLICTOS SOCIALES: Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente en época de fiestas.

SISMOS: Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de os servicios básicos.

LLUVIAS: Producto de lluvias que afecten directamente a nuestra Institución y desbordes e inundaciones principalmente en el río Surco.

h. Impacto:

INCENDIO URBANO: Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras principalmente traumas.

INTOXICACIONES: Probabilidad de afectación de grupos de personas, principalmente enfermedad diarreica aguda con o sin deshidratación.

AGRESIONES FÍSICAS Y CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

SISMOS: Alta probabilidad de afectación a grupos de personas, con lesiones por aplastamiento y traumas diversos, infecciones digestivas y respiratorias, exacerbación de enfermedades crónicas.

LLUVIAS: Probabilidad de daño a infraestructura institucional y posibilidad de aumento de demanda de pacientes y damnificados.

Análisis de Vulnerabilidad

Comunidad/Población Vulnerable

| | | | | |
|---|---------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos) 2'316,334 | Niños: 508,537 | Adolescentes: 209,503 | Adultos: 1'288,894 | Adultos mayores: 309,402 |
|---|---------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|

Servicios Básicos:

| | |
|---|--|
| a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre | Condiciones de vulnerabilidad: Alto riesgo de accidentes en Carretera Central, Carretera Panamericana y calles de la ciudad en los distritos de nuestro anillo de contención 5c-Anexo 3. |
| Medios de transporte disponibles o cercanos: Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas. | Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros. |





| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet. | | | Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros. | |
| Energía eléctrica: | | | | |
| Disponible localmente: Si (x) No () | Alumbrado público: Si (x) No () | Población con servicio domiciliario (90 %) | Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo y/o como consecuencias de sismos. | |
| Agua potable: | | | | |
| Servicio disponible: Si (x) No () | Población con servicio domiciliario (90%) | Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano | Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua. | |
| Disposición de desechos: | | | | |
| Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector. | | Población con servicio domiciliario: (90 %) | Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal principalmente en días feriados, falta de cultura de saneamiento en la población. | |
| Recursos locales para la respuesta: | | | | |
| INSTITUCIONES DE APOYO | | | | |
| Institución | Tipo de apoyo | Responsable | Dirección | Teléf./E-mail |
| Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA | Brigadistas Equipamiento Carpas | Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil | Calle Guillermo Marconi N° 317, San Isidro | Central: 222-2059 (01) 611-9930 COE-Salud: 222-2143 Fax: 222-1226 defensa@minsa.gob.pe |
| SAMU | Ambulancias Atención Inicial | Director Ejecutivo | Calle Van Gogh N° 349-351 | 106 |
| Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú | Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios | Comandancia Local – Lima | Av. Salaverry N° 2495, San Isidro | 116 (01) 2220222 |





| Institución | Tipo de apoyo | Responsable | Dirección | Teléf./E-mail |
|--|---|--------------------------------|---|---|
| Cruz Roja Peruana | Voluntarios Brigadistas | Representante de la Cruz Roja | Av. Arequipa N° 1285, Cercado de Lima | (01) 2658783/4700606 Fax 2660481 |
| Cruz Roja Peruana Filial Lima | Voluntarios Brigadistas | Representante de la Cruz Roja | Av. Caminos del Inca N° 2195, Santiago de Surco | (01) 2753566 |
| Instituto de Gestión de Servicio de Salud | Asesoría Técnica | Jefe Institucional | Av. Paseo de la República N° 3820 | (01) 3191590 |
| Hospital Central de la Policía Nacional del Perú | Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo | Director General | Av. Brasil Cda. 26, Jesús María | (01) 2618455 |
| Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú | Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas | Jefe de la Región Policía Lima | Av. España cuadra 4, Cercado de Lima | 105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es |
| Municipalidad de Surquillo | Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión | Alcalde | Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo | (01) 2410413 |
| Comisaría de Surquillo | Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas | Comandante Región | Jr. San Diego 401, Surquillo | (01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana) |
| SISOL | Ambulancias Atención Inicial | Gerente General | Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro | (01) 2642222 |
| Morgue Central de Lima | Almacenamiento de cadáveres | Jefe | Jr. Cangallo N° 818 | (01) 3288204 |
| Luz del Sur | Abastecimiento de energía eléctrica | Presidente del Directorio | Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este | (01) 6175000 |
| SEDAPAL | Abastecimiento de agua potable | Presidente del Directorio | Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino | (01) 3178000 |

Otra información de importancia:

Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos.

4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

| a. Áreas Críticas | SOP | UCI | Sala de Partos | Emergencia | Casa de fuerza | Otras |
|--|------------------------|----------|-------------------|-----------------------|----------------|-------|
| Número | 10 | 06 | 0 | 22 | 1 | |
| Operatividad (Si / No) | Si | Si | | Si | Si | |
| b. Comunicación | Radio UHF | Radio HF | Teléfono | Telefonía Celular RPM | Fax | Otros |
| Operatividad (Sí / No) | Si | No | Si | Si | Si | Si |
| c. Abastecimiento y almacenamiento H2O | Conexión a red pública | | Cisterna | Tanque | | Otros |
| Operatividad (Sí / No) | Si | | Si | Si | | |
| d. Energía Eléctrica | Conexión a red pública | | Grupo Electrogeno | | Otros | |
| Operatividad (Sí / No) | Si | | Si | | - | |





| e. Medios de transporte | Ambulancias | Vehículos | Motos | Otros |
|-------------------------|-------------|-----------|-------|-------|
| Número | 01 Tipo II | 09 | ---- | ---- |
| Operatividad (Si / No) | Si | Si | | - |

f. Medicamentos e insumos médicos:

- Farmacia dispondrá Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.
- Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.
- El departamento de Farmacia cuenta con un almacén.

g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Planes de Contingencia
- Activación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Coordinadores del PPR 068 y Equipo Técnico.
- Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
- Brigadistas en intervención inicial y Hospitalarios.

h. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto
 Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto
 Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto

i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Pacientes Policontusos, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

5. PROTOCOLO DE CONTINUIDAD

1. Activación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN.
2. Designar roles previamente a los miembros del Grupo de Trabajo.
3. Monitoreo de la alerta verde y/o amarilla y/o roja como corresponda la situación.
4. Revisar el Plan de Contingencia.
5. Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas y ambulancias.
6. Evaluar la operatividad del sistema.
7. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
8. Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
9. Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
10. Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

6. ACTIVIDADES

PREPARACIÓN - MOMENTO ANTES: Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes.

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad de Jefatura Institucional, a través del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional y difundirlo.
 - c. El Medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).





3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
 - b. Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección o departamento correspondiente.
 - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
5. Actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN tanto asistencial como administrativo.
6. Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual.
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, entre otros.
 - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.

RESPUESTA - MOMENTO DURANTE: Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país.

El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Instituto, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del INEN, el cual se activará bajo la presidencia del Jefe Institucional o a quien le delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia de Emergencia.
 2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - a. El perifoneo institucional (Central Telefónica: (01)201-6500 / (01)201-6160)
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
 - c. La red de radios portátiles VHF y Red Privada Móvil. (OCCA 15 - Canal 3)
 3. Se movilizarán las brigadas de intervención inicial y a todos los miembros del Equipo de Brigadistas del INEN.
 4. Se movilizará al personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales.
 5. Se clasificara a las víctimas que acuden a nuestro Instituto por el Servicio de Emergencia de acuerdo a los criterios de triaje, así mismo se utilizaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica.
 6. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuara teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias, aprobada por MINSa.
 7. Se establecerán como red de referencia para el presente plan, la conformación para la derivación de pacientes de acuerdo a cercanía y capacidad de los establecimientos de salud, según lo indicado en el PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N° 1003-2016/MINSa.
- Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II Y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.





| AREA | DISTRITOS | Hospital o Clínica Alternativa Principal | Hospital o Clínica Alternativa Secundaria |
|---|---|---|--|
| 5c | Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo | <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas • Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja • Instituto Nacional Materno Perinatal • Clínica Ricardo Palma - Central • Clínica San Borja - SANNA • Clínica Santa Teresa • Hospital de Emergencias Pediátricas • Hospital Guillermo Almenara Irigoyen • Hospital Nacional Dos de Mayo • Hospital Nacional Hipólito Unanue | <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes • Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. • Clínica Central House • Clínica Internacional (Sede Lima) • Clínica Internacional (Sede San Borja) • Clínica Limatambo - Sede San Isidro • Clínica Maison De La Sante 1 • Clínica Quirúrgica Santa María • Clínica Vesalio • Clínica Virgen Milagrosa • Hospital de Emergencias Grau • Clínica de Especialidades Médicas Universal • Clínica San Juan de Dios • Clínica Santa Isabel |
| 7. SEGUIMIENTO | | | |
| <p>La ejecución del presente Plan así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.</p> <p>COORDINACIÓN El Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue. Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario. El Departamento de Medicina Crítica coordinará con la Central Nacional de Referencias de Emergencias para asegurar las referencias de pacientes críticos.</p> <p>PUESTO DE MANDO: Directorio de Jefatura</p> | | | |
| 8. ACTIVACIÓN DEL PLAN | | | |
| <p>SECUENCIA:</p> <p>1. Notificación del evento: Se activará el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).</p> <p>2. Declaratoria de Alerta / Alarma: La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Alerta Verde</u>, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo. • <u>Alerta Amarilla</u>, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo. • <u>Alerta Roja</u>, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. | | | |



**ALERTA****EN CASO DE ALERTA VERDE:**

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, el representante y/o encargado o el Médico Jefe de Guardia una vez que se haya controlado el evento, darán por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del Instituto.

MOMENTO DESPUÉS

- Desmovilizar al personal
- Desactivar el Plan de Contingencia
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia

9. ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- Capilla: Para pacientes críticos, pacientes Prioridad I
- Carpa Azul Pequeña: Para evaluación de Pacientes "TRIAJE"
- Carpa Azul Grande: Para la evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.
- Carpa Roja Grande: Para la evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I.
- Auditorio Principal: En caso de colapso estructura de esta área se utilizarán las dos (02) carpas adicionales para los pacientes de pediatría que se encuentran hospitalizados en el séptimo piso del Instituto.

Zona de Recepción de Cadáveres:

Campo Deportivo: En esta zona se trasladarán a todos los difuntos para su reconocimiento y posterior entrega.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Carpa Amarilla Grande: En esta zona se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.





10. TELÉFONOS DE IMPORTANCIA

| Hospital o Clínica (Alternativa Principal) | Teléfonos |
|--|---|
| Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja | (01) 2300600 |
| Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima | (01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998 |
| Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro | (51) 2242224 / (51) 2242226 |
| Clínica San Borja – SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja | (01) 6355000 |
| Clínica Santa Teresa Calle Los Halcones N° 410 Urb. Jardín, Surquillo | (01) 2212027 |
| Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria | (01) 2158838 / (01) 3237464 |
| Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria | (01) 3242983 / (01) 3242980 |
| Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau | (01) 3280028 |
| Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino | (01) 3625700 / (01) 3627777 |
| Hospital o Clínica (Alternativa Secundaria) | Teléfonos |
| Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima | (01) 4117700 |
| Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima | (01) 2010400 |
| Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco | (01) 2730308 |
| Clínica Internacional (Sede Lima) Av. Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima | (01) 6196161 |
| Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja | (01) 6196161 |
| Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro | (01) 6171111 |
| Clínica Maison De La Sante 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco | (01) 6196000 |
| Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo | (01) 4216860 |
| Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja | (01) 6189999 |
| Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima | (01) 2731310 |
| Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima | (01) 4118000 |
| Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja | (01) 4120900 |
| Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis | (01) 3191400 |
| Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja | (01) 4174100 |
| 11. PRESUPUESTO | |
| <p>Como parte de la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA POR FERIADOS DE SEMANA SANTA - 2018, se ha previsto la adquisición de cuatro (04) camillas para el transporte de pacientes, en situaciones críticas en caso de emergencias y desastres. El presupuesto necesario asciende aproximadamente a S/. 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL soles) que serán consignados del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".</p> | |

